

CONTRATO N° 02/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO-POR CONTRATO ABIERTO, MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- PLURIANUAL" ID N° 459815

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con Cédula de Identidad N° 1.414.543 designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, con domicilio en las calles **Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal**, de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el Sr. **NELSON CARRERAS**, con Cédula de Identidad N° 742.996, en carácter de Director, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la, **LMCN N° 02/2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO-POR CONTRATO ABIERTO, MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- PLURIANUAL" ID N° 459815**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LMCN N° 02/2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO-POR CONTRATO ABIERTO, MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- PLURIANUAL" ID N° 459815**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0717 para el Ejercicio Fiscal 2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459815, el saldo sujeto a la aprobación del PGN del ejercicio fiscal 2026.2027.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LMCN N° 02/2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO-POR CONTRATO ABIERTO, MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- PLURIANUAL" ID N° 459815**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. HT N° 06, de fecha 17 de marzo de 2025.

 printec S.A.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Directora Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	82121701-001	50.500 copias/impresiones mensuales, distribuidas en cinco (5) EQUIPOS (los equipos podrán ser nuevos o usados en perfecto estado de funcionamiento y comercialización activa con año de lanzamiento mínimo de 2020 o superior), y deben ser acumulables para el siguiente mes, si no son utilizadas en su totalidad, según EETT.	UNIDAD	UNIDAD	532	378.750	533.160	201.495.000	283.641.120
2	82121701-001	25.000 copias/impresiones mensuales, distribuidas en ocho (8) EQUIPOS (los equipos podrán ser nuevos o usados en perfecto estado de funcionamiento y comercialización activa con año de lanzamiento mínimo de 2020 o superior), y deben ser acumulables para el siguiente mes, si no son utilizadas en su totalidad, según EETT.	UNIDAD	UNIDAD	437	240.000	333.240	104.880.000	145.625.880
								306.375.000	429.267.000

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: 306.375.000 (Guaraníes, Trescientos Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil.) -----

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: 429.267.000 (Guaraníes, Cuatrocientos Veinte y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil.) -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO GNB. Cuenta Corriente Guaraníes 12911538001.** -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2027

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, "HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" - DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo del Sr. Luis Sciacca. Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital de Trauma "MANUEL GIAGNI".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS:

printec S.A.

Dr. Juan V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (26) Veinte y Seis días, del mes de Marzo del año 2025.-


LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE


DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE


SR. NELSON CARRERAS
POR EL PROVEEDOR

 **printec** s.a.